ORDENANZA Nº 5.407.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/19 yNº 5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 436-HCD-24-L (expediente municipal Nº 135.998/2021), por el cual el señor Ernesto Paul Chaparro, D.N.I. Nº 18.754.408, en su carácter de propietario, solicita regularización y aprobación de la obra construida con destino a bailanta, del inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 1.476, Padrón Municipal Nº 161.192, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 1150, Parcela 050, Registro Inmobiliario S-00034.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 436-HCD-24-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 07 de noviembre de 2024